



**República de Guatemala**

**Informe de cumplimiento y aplicación  
de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas  
de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)**





donación del Fondo de Empoderamiento de las Guatemaltecas para iniciar la implementación del PLANNOVI.

La violencia en contra de las mujeres es hoy una de las más grandes preocupaciones del Estado y la sociedad guatemaltecas. Ante la gravedad del problema de los asesinatos de mujeres, se creó la Comisión para el abordaje del Femicidio, conformada por representantes de los tres organismos del Estado. Su propósito es elaborar una estrategia y propuesta coordinada y articulada de acciones para iniciar el abordaje del femicidio. Se han definido cinco ejes específicos de trabajo: investigación; formación y capacitación; cabildeo e incidencia política; decisiones operativas; comunicación y divulgación.

La SEPREM ha definido la seguridad integral de las mujeres como prioridad institucional, estableciendo para ello la propuesta del Pacto Nacional por la Seguridad Integral de las Mujeres, en cumplimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas. El Pacto está basado en el establecimiento de acuerdos y compromisos entre instituciones gubernamentales, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil, para dar respuesta a las vulnerabilidades que enfrentan las mujeres en materia de seguridad económica, jurídica, en sus hogares y familias en



En cuanto a la salud reproductiva fue aprobada la Ley de Acceso Universal a los Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa de Salud Reproductiva (Decreto 87-2005), cuyo objeto es asegurar el acceso a los servicios de planificación familiar, incluyendo la información, la consejería, la educación sobre salud sexual y reproductiva y la provisión de métodos de planificación familiar.

A pesar de las distintas iniciativas presentadas con respecto a la penalización del acoso y hostigamiento sexual, la tipificación del delito de violencia intrafamiliar, reformas al delito de violación, la tipificación del delito de explotación sexual comercial, tráfico y turismo sexual, las adopciones ilegales, reformas a la norma que regula el incumplimiento del deber alimentario y la dilapidación del patrimonio familiar, aún continúan si ser aprobadas. Igual, es el caso de las propuestas de reforma al Código Civil relativas a regular la igualdad en el matrimonio, patria potestad, acceso a la tierra, garantías para el pronto acceso de las mujeres a la justicia y otros de sucesión hereditaria, que a pesar de haberse introducido cambios, aún faltan algunos que afectan la igualdad. Existe también la propuesta de reforma del Art. 139

, o-0 Tw4

l dla i0 Tw 370.j -128.25 -13



rescatar a menores de la explotación sexual con fines comerciales en bares, prostíbulos y otros establecimientos.

## **Parte II**

### **Artículo 7 Acceso a la participación política y pública**

El proceso de descentralización ha sido un factor determinante en la apertura de espacios de participación política para las mujeres, por medio del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el cual constituye uno de los mejores escenarios para que la mujer participe de forma activa. Esta estructura permite que la mujer vaya ejercitando su liderazgo de forma gradual y ascendente desde el nivel local, logrando hacer incidencia para visibilizar su realidad y necesidades ante las instancias de toma de decisiones.

En los últimos tres años ha habido un incremento del número de organizaciones de mujeres legalmente constituidas en los diferentes departamentos del país. Esto evidencia la capacidad de organización con miras a

en contraposición a lo que sucede en el área rural, especialmente en la población indígena, en donde los niveles de deserción de las niñas son mayores comparativamente con la de los niños.

El MINEDUC ha incorporado en el currículo un eje específico sobre “Equidad de Género, de etnia y social”, que incluye los componentes de equidad e igualdad, género y autoestima, equidad étnica, equidad social, género y clase. A la vez, a nivel de la formación docente ha iniciado un proceso de revisión al nivel primario acorde con los lineamientos de la Reforma Educativa. En una segunda etapa se procederá a la revisión del currículo de la secundaria y la formación docente correspondiente.

Como parte de las medidas afirmativas a favor de niñas, niños y mujeres, el Ministerio de Educación estableció oficialmente en 2003 un acuerdo para respetar el uso de trajes indígenas en los establecimientos escolares.

### **Artículo 11. Igualdad en el trabajo**

En respuesta a las denuncias de trabajadoras de la industria maquiladora, particularmente del vestido y textiles en cuanto a la violación de sus derechos laborales el gobierno central acordó en 2003 la creación, conformación y funcionamiento de la Comisión de Trabajo Multinstitucional

Convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT– sobre Salud y Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente de Trabajo.

Sobre el tema de género y economía en el año 2003, se conformó el Grupo Iniciativa por la Agenda Económica de las Mujeres integrada por instituciones estatales del sector, centros académicos y organizaciones de mujeres de la sociedad civil, interesados en hacer aportes y ejercer incidencia en la búsqueda de soluciones para la igualdad económica de las mujeres. Este grupo es coordinado por la SEPREM y su labor ha consistido en la realización de estudios que provean datos cuantitativos y cualitativos confiables de la inserción de las mujeres en el mercado para sustentar propuestas de políticas económicas para la equidad en el trabajo. Estos estudios son el Perfil de Género en la Economía Guatemalteca y dichos estudios de caso acerca de las condiciones de participación de las mujeres en las cadenas productivas de agro industria, manufactura y turismo.

### **Artículo 12. La igualdad en la salud**

El Programa de Salud Reproductiva del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS, en cumplimiento con la Ley de Desarrollo Social ha ampliado la cobertura y capacitación del personal en el área urbana y rural, para la atención y/o referencia de emergencias obstétricas, consejería, servicios de planificación familiar, tamizajes para prevenir el cáncer cervical y servicios de prevención de ITS/VIH/SIDA, con especial atención a adolescentes y jóvenes. Así mismo, se ha fortalecido el sistema logístico del Ministerio de Salud en cuanto al aprovisionamiento y distribución de los insumos anticonceptivos, basándose en la proyección de la demanda existente. El MSPAS realiza el monitoreo del plan de reducción de la mortalidad materna por medio de las alianzas con ONGs, Consejos de Desarrollo y municipalidades.

Con respecto a la atención prenatal, la ENSMI reporta que en 2002 en general el 84.3% de las mujeres embarazadas recibió al menos una consulta, mientras que el 15.7% no la obtuvo. En el área rural, únicamente, el 18.5% de mujeres no recibió atención prenatal, comparado con el 81.5% que si la recibió. En cuanto a la atención del parto, a febrero de 2006 el Ministerio de Salud indica que el 69.8% de los partos de mujeres rurales fueron atendidos en sus hogares por comadronas y cubiertos el 80.45 % de mujeres indígenas.

Dada esta situación, la Estrategia para Reducir la Mortalidad Materno-Infantil contempla dentro de sus diversas acciones la capacitación a las comadronas, reconociendo el respeto a las tradiciones y patrones culturales de las mujeres indígenas rurales.

El Programa de Planificación Familiar ha manifestado un aumento de sus usuarios y usuarias. Así para el año 2004 se registraron 129,290 nuevas personas y para 2005 fueron 317, 060. La prevalencia del uso de métodos anticonceptivos en mujeres, varía según el área de residencia, además existen diferencias en cuanto al uso de métodos entre mujeres indígenas quienes no alcanzan ni el 50% de prevalencia de uso que las no indígenas<sup>3</sup>. Pese a estas diferencias el método que mayor consumo registra es el inyectable.

El abastecimiento de métodos de planificación familiar, a septiembre 2005 fue de 88% de los servicios. El Ministerio de Salud ha adquirido anticonceptivos con apoyo del Fondo de Población

---

<sup>3</sup> Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil –ENSMI- 2002.

de las Naciones Unidas, tal como está contemplado en el respectivo Convenio con Canadá cubriendo con recursos propios, a la fecha, el 45% de la inversión. Se tiene previsto cubrir la compra total de los mismos con la recaudación del impuesto sobre bebidas alcohólicas.

En el Programa Nacional de Prevención del VIH/SIDA se ha incluido la vigilancia epidemiológica en el marco del Plan Estratégico 2004-07 capacitando al 70% de epidemiólogos. A octubre 2005 se habían atendido 895 personas con tratamiento antirretroviral. También se han fortalecido las acciones educativas y de prevención a toda la población.

#### **Artículo 14. Eliminación de la discriminación contra las mujeres rurales**

Las mujeres de zonas rurales se caracterizan por lo general de tener acceso limitado a los recursos productivos y servicios básicos. A fin de obtener respuesta a la problemática que enfrentan, las mujeres rurales han desarrollado una agenda básica sustantiva en los ejes de tierra, trabajo y capacitación

básica. La Secretaría Presidencial de la Mujer, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del gobierno central y de gobiernos locales, ha facilitado en 2005 y 2006 un proceso de documentación de las mujeres, especialmente a raíz de la Tormenta Stan.

El Programa Lucha contra las Exclusiones en ejecución desde el 2005, tiene como principal objetivo contribuir a la inclusión social, económica y política de las mujeres rurales pobres y en particular de las mujeres indígenas, para lo cual desarrolla acciones de fortalecimiento de las instituciones de gobierno, Congreso de la República y organizaciones de la sociedad civil, para implementación y seguimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas, mejorar las capacidades organizativas y metodológicas de las mujeres indígenas y rurales, para reducir su discriminación.

### **Parte III**

#### **Artículo 16. Igualdad en el matrimonio y las relaciones familiares**

Durante 2003 y 2004, la SEPREM realizó un análisis para la armonización de 10 leyes nacionales con convenciones internacionales. El resultado sirvió de fundamento para elaborar una propuesta de reforma al Código Civil y la Ley de Tribunales de Familia, a efecto de regular lo relativo a la igualdad en el matrimonio, patria potestad, acceso a la tierra, así como garantías para el pronto acceso de las mujeres a la justicia y otros de sucesión hereditaria. Las propuestas de reforma al Código Civil y Ley de Tribunales de Familia fueron enviadas al Congreso en el 2002, pero no han sido tomadas en cuenta en la agenda legislativa. Se dio seguimiento para su incorporación en la agenda legislativa en el 2004, pero debido al cambio de representantes ante el Congreso quedaron archivadas.

Actualmente existe la iniciativa de ley 3367 que pretende crear una ley específica de protección integral del matrimonio y la familia, con el fin de proteger a sus integrantes en igualdad de condiciones. La iniciativa ya fue discutida en primera lectura; sin embargo, no contempla lo relativo a esponsales y a la edad para contraerlos. En vista que esta iniciativa no incluye todos los aspectos que se propusieron en las reformas al Código Civil anteriormente descritas, SEPREM las presentó de nuevo al Organismo Legislativo.

#### **Difusión e información acerca del contenido y vías de utilización del Protocolo Facultativo a partir de su ratificación**

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas, es una Política aprobada por el gobierno, que se encuentra en fase de implementación y evaluación, la cual toma como base la Convención y a la que se le ha dado amplia divulgación.

En el marco del Plan de Plena Participación de las Mujeres, la Secretaría Presidencial de la Mujer y el Foro Nacional de la Mujer editaron un video sobre la Convención y el Protocolo Facultativo, del cual se entregaron ejemplares a delegadas departamentales en los 22 departamentos del país y a las 7 representantes regionales de la Secretaría Presidencial de la Mujer quienes lo han socializado por medio de talleres que realizan con las mujeres en el nivel departamental y autoridades locales.

Adicionalmente, la difusión del Protocolo Facultativo de la CEDAW ha sido realizada por organizaciones de mujeres, quienes además de utilizarlo como marco jurídico y político de sus acciones, lo difunden en los diferentes talleres que realizan tanto en el ámbito central, como a nivel departamental. La Fundación Guatemala desarrolla desde 1997 el Diplomado en Estudios de género, que tiene como base los Derechos de las Mujeres establecidos en la Convención la que es también texto de estudio obligatorio. A la fecha ha impartido dicho curso a 200 profesionales incluyendo nacionales y centroamericanas.

La Secretaría Presidencial de la Mujer publicó las recomendaciones que el Comité de la CEDAW hizo al país con relación al Quinto Informe de cumplimiento y aplicación de la Convención y lo distribuyó al personal de la Secretaría, a Representantes regionales y a organizaciones de mujeres.

El Organismo Judicial ha elaborado varios materiales informativos con temas relacionados a la Convención como es el caso de trífolios que incluyen información sobre temas como violencia intrafamiliar y contra la mujer, maltrato infantil, incesto, los padres, la familia, hijas e hijos de hogares desintegrados, divorcio, infidelidad, maternidad y paternidad responsable, crisis en las relaciones conyugales; asimismo se ha publicado afiches con información sobre violencia intrafamiliar y contra la mujer, maltrato infantil e incesto. También se imparte un diplomado sobre derechos de las mujeres, en el que se incluyen contenidos relacionados con la Convención y la utilización del Protocolo.

El pensum de la escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial, en su programa “Derechos Humanos y Género”, incluye el conocimiento de la CEDAW entre los temas que imparte. Durante 2004-2005 desarrollaron un proceso informativo sobre los contenidos informativos de la CEDAW, La Convención de Belem do Pará y la Ley de Violencia Intrafamiliar para ser incluidas en los procesos judiciales. En 2006 se está desarrollando el programa de capacitación sobre derechos de las mujeres a nivel nacional, donde participan jueces del área penal, fiscales del Ministerio Público, Investigadores de la Policía Nacional Civil, Defensores de la Defensa

